

Acta
No.

En el municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P., siendo las 11:30 a.m. del día 25 de febrero del 2025 y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6º y 114 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y en relación con los artículos 1º, 21 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y en atención al citatorio girado por el LIC. JUAN GUADALUPE FLORES MIRANDA, Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona S,L.P, a los C.C. Presidente Municipal, Regidores, Regidoras y Síndico Municipal, como consta en el acuse de recibo de dichos citatorios, se constituyó el Honorable Cabildo en **SESIÓN ORDINARIA** en la sala de cabildo, con el fin de desahogar los siguientes puntos:



- 1.-PASE DE LISTA.
- 2.-VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
- 3.-PRESENTACION, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024.
- 4.-PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL PERIODO 2024-2027.
- 5.-PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN TERRITORIAL.
- 6.-ASUNTOS GENERALES.
- 7.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1- PASE DE LISTA

Hace uso de la palabra el LIC. JUAN GUADALUPE FLORES MIRANDA, Secretario General para iniciar con el pase de lista, estando presentes los CC.

LIC. FRANCISCO JAVIER ORTIZ HERNANDEZ
C. ELVIA HERNANDEZ
C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ LLANAS
C. MA. ELIA ZAMARRIPA LERMA
C. ESTEBAN VÁZQUEZ MATA
C. MA RAMONA GARCÍA RAMÍREZ
C. ABEL JACOBO CORONADO
C. DAISY GUADALUPE ÁVILA MONTES

PRESIDENTE MUNICIPAL
REGIDORA
SÍNDICO MUNICIPAL
REGIDORA
REGIDOR
REGIDORA
REGIDOR
REGIDORA

2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN;

El Secretario General del Ayuntamiento LIC. JUAN GUADALUPE FLORES MIRANDA, informa al LIC. FRANCISCO JAVIER ORTIZ HERNANDEZ, Presidente Municipal que se cuenta con la presencia de



los integrantes del Cabildo, por lo anterior existe el quórum para poder sesionar y declarar legalmente instalada la presente sesión de Cabildo.

3.-PRESENTACION, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

Hace uso de la palabra el Secretario General **JUAN GUADALUPE FLORES MIRANDA**, manifiesta que se encuentra presente la Tesorera Municipal **C.P ARACELI RAMOS ESCALANTE** para dar a conocer la cuenta pública del ejercicio Fiscal 2024, donde se expone que la cuenta pública es el informe final de los resultados para el ejercicio fiscal 2024, menciona que el fundamento se encuentra en el artículo 74 fracción VI de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo menciona que corresponde al congreso a través del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, la revisión y fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, hace referencia que el plazo límite para la presentación es el ultimo día del mes de febrero. Menciona también que es una obligación de los ayuntamientos la aprobación de la cuanta publica municipal anual que se presenta por el tesorero del Ayuntamiento.

Informa a su vez que la estructura de la cuenta pública cuenta con información contable, estados de actividades, estados de situación financiera, estado de variación de la hacienda pública, estado de cambio en la situación financiera, estado de flujo de efectivo, notas de los estados financieros y estado analítico del activo esto en base al fundamentación al artículo 46, fracción I de la LGCG e información presupuestaria: estado analíticos de ingresos y estado analítico del presupuesto de egresos con argumentación al artículo 46, fracción II de la LGCG.

Se anexa apéndice 01

Toma la palabra el Secretario General y pregunta que si alguien tiene alguna duda, de lo contrario se procede a levantar la votación, para quedar como a continuación se describe:

- | | |
|--|--------------------|
| LIC. FRANCISCO JAVIER ORTIZ HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL | A FAVOR |
| C. ELVIA HERNANDEZ
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO | A FAVOR |
| C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ LLANAS
SÍNDICO MUNICIPAL | A FAVOR |
| C MA. ELIA ZAMARRIPA LERMA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO | A FAVOR |
| C. ESTEBAN VÁZQUEZ MATA
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO | A FAVOR |
| C. MA RAMONA GARCÍA RAMÍREZ
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO | SE ABSTIENE |
| C. ABEL JACOBO CORONADO
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO | A FAVOR |

C. DAISY GUADALUPE ÁVILA MONTES
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO

A FAVOR

ACUERDO: EL HONORABLE CABILDO APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA CUANTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2024.

4.- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL PERIODO 2024-2027.

Hace uso de la palabra el **LIC. JUAN GUADALUPE FLORES MIRANDA** Secretario General para dar a conocer la presentación del Plan Municipal de Desarrollo del Periodo 2024-2027 como a continuación se describe:

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) se presenta cumpliendo con la normatividad y tiene como propósito informar a la población sobre la planeación y el crecimiento ordenado del municipio, enfocado en el bienestar común.

Ejes Fundamentales

El PMD se divide en cuatro ejes principales:

1. Seguridad

Objetivo: Incrementar la seguridad mediante el aumento y capacitación del cuerpo policiaco, mejorando su equipamiento y condiciones laborales.
Líneas de Acción: Campañas de paz, adquisición de nuevas unidades, coordinación con jueces de paz, y fortalecimiento de la infraestructura y tecnología de seguridad, homologación.

2. Desarrollo

Objetivo: Mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante programas sociales, económicos y de infraestructura.
Líneas de Acción: Acceso a agua potable, mejora de espacios públicos, fortalecimiento del sistema educativo, fomento al turismo y apoyo a la agroindustria.

3. Bienestar

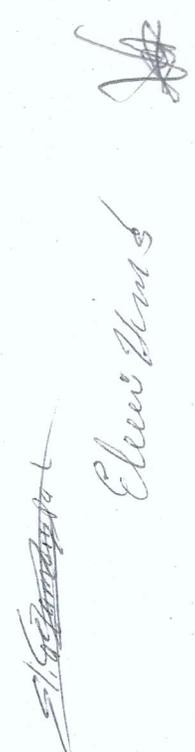
Objetivo: Brindar servicios de salud y bienestar a todas las comunidades.
Líneas de Acción: Implementación de programas sociales, fortalecimiento de servicios de salud, promoción de actividades culturales y deportivas, y mejora de vivienda.

4. Gobierno Responsable

Objetivo: Generar condiciones de igualdad, justicia y transparencia.
Líneas de Acción: Transparencia y rendición de cuentas, participación comunitaria, mejora regulatoria, capacitación de servidores públicos, e innovación tecnológica.

Visión 2024-2027

El PMD busca consolidar a Mexquitic de Carmona como un municipio próspero, seguro y con oportunidades para todos sus habitantes, trabajando en conjunto con los tres niveles de gobierno.



Toma la palabra el **LIC. FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ ORTIZ** **PRESIDENTE MUNICIPAL**, para hacer mención sobre la elaboración y desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo donde enfatiza que conllevo esfuerzos conjuntos de diversas direcciones, por lo tanto es donde se plasma el enfoque que pretende tomar la Administración 2024-2027, enfocado en la seguridad, bienestar y un gobierno responsable para los mexquitenses.

Toma la palabra el Secretario General y pregunta que si alguien tiene alguna duda, de lo contrario se procede a levantar la votación, para quedar como a continuación se describe:

- | | |
|--|----------------|
| LIC. FRANCISCO JAVIER ORTIZ HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL | A FAVOR |
| C. ELVIA HERNANDEZ
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO | A FAVOR |
| C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ LLANAS
SÍNDICO MUNICIPAL | A FAVOR |
| C MA. ELIA ZAMARRIPA LERMA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO | A FAVOR |
| C. ESTEBAN VÁZQUEZ MATA
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO | A FAVOR |
| C. MA RAMONA GARCÍA RAMÍREZ
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO | A FAVOR |
| C. ABEL JACOBO CORONADO
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO | A FAVOR |
| C. DAISY GUADALUPE ÁVILA MONTES
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO | A FAVOR |

ACUERDO: EL HONORABLE CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL PERIODO 2024-2027.

5.- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN TERRITORIAL.

Hace uso de la palabra el Secretario General **LIC. JUAN GUADALUPE FLORES MIRANDA**, para las presentación y en su caso aprobación de La creación de una nueva dirección dentro del Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona, denominada Dirección de Ordenamiento Territorial o Dirección de Regularización Territorial, requiere un proceso normativo, administrativo y presupuestal que garantice su legalidad, funcionalidad y operatividad. A continuación, te presento un desarrollo detallado de lo que implica su conformación:

1. Fundamentación Jurídica
Antes de su creación, es fundamental revisar la normatividad aplicable para justificar su existencia dentro de la estructura municipal.
Normativa Aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 27 sobre propiedad y tenencia de la tierra).
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- Reglamento Interno del Ayuntamiento de Mexquitic de Carmona (revisión y posible modificación).
- Plan Municipal de Desarrollo (alineación con los objetivos del municipio).

Es necesario evaluar si el Ayuntamiento ya contempla atribuciones en materia de ordenamiento territorial o regularización de la tenencia de la tierra y, en su caso, modificar el reglamento interno o crear un nuevo reglamento para la dirección.

2. Justificación de la Creación

El Ayuntamiento debe fundamentar la necesidad de esta dirección con base en los siguientes puntos:

- Problemática existente: Rezago en la regularización de predios, falta de certeza jurídica en la propiedad de la tierra, crecimiento desordenado del municipio, asentamientos irregulares, etc.
- Beneficios esperados: Brindar certeza jurídica a los habitantes, facilitar trámites de escrituración, mejorar la planeación del crecimiento urbano, aumentar la recaudación municipal por concepto de impuesto predial, entre otros.

- Impacto social y económico: Mejora en la calidad de vida de los habitantes, acceso a servicios públicos, incremento en el valor de la propiedad y mayor inversión en infraestructura.

3. Proceso de Creación

a) Elaboración de la Iniciativa

Se debe presentar un proyecto de creación ante el Cabildo del Ayuntamiento que contenga:

- Justificación de la creación.
- Objetivos y funciones de la dirección.
- Impacto en la administración pública municipal.
- Recursos necesarios (humanos, materiales y financieros).

b) Presentación y Aprobación en Cabildo

El proyecto debe ser sometido a análisis en sesión de Cabildo para su discusión y votación. En caso de aprobarse, se instruye su implementación en la estructura municipal.

c) Modificación al Reglamento Interno

Si la dirección no está prevista en la estructura orgánica, se debe reformar el Reglamento Interno del Ayuntamiento para incluir sus atribuciones, estructura y funciones.

d) Asignación Presupuestal



[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signature]

Es indispensable considerar la fuente de financiamiento para la operación de la dirección, ya sea mediante el presupuesto municipal o recursos gestionados a nivel estatal o federal.

e) Definición de la Estructura Orgánica

Se debe determinar cuántos y cuáles puestos conformarán la dirección, por ejemplo:

1. Director(a) de Ordenamiento Territorial o Regularización Territorial.
2. Coordinador(a) de Regularización y Tenencia de la Tierra.
3. Coordinador(a) de Planeación Urbana y Ordenamiento.
4. Técnicos en catastro y medición de terrenos.
5. Personal administrativo y jurídico.

4. Atribuciones y Funciones

Las funciones específicas dependerán del enfoque que se le dé a la dirección, pero pueden incluir:

- Regularización de la tenencia de la tierra:
- Implementar programas de escrituración y regularización de predios.
- Coordinarse con instancias estatales y federales para la legalización de asentamientos.
- Brindar asesoría jurídica a los ciudadanos sobre la propiedad de sus terrenos.
- Ordenamiento territorial:
- Supervisar el crecimiento urbano y evitar asentamientos irregulares.
- Elaborar planes de ordenamiento territorial para zonas urbanas y rurales.
- Coordinarse con Catastro y Desarrollo Urbano para la planeación del municipio.
- Vinculación con otras dependencias:
- Trabajar con el Registro Público de la Propiedad para la inscripción de títulos de propiedad.
- Colaborar con el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) en procesos de regularización.
- Gestionar apoyos estatales y federales en materia de vivienda y ordenamiento territorial.

5. Implementación y Evaluación

Una vez creada la dirección, es necesario establecer indicadores de desempeño para evaluar su impacto en el municipio, como:

- Número de predios regularizados por año.
- Reducción de asentamientos irregulares.
- Incremento en la recaudación del impuesto predial.
- Mejora en la planeación territorial y acceso a servicios básicos.



Además, se pueden firmar convenios con otras instancias para fortalecer su operación y asegurar su permanencia dentro del Ayuntamiento.

Conclusión

La creación de la Dirección de Ordenamiento Territorial o Dirección de Regularización Territorial es un paso clave para fortalecer la planeación urbana y garantizar la certeza jurídica de la tierra en Mexquitic de Carmona. Para su consolidación, es fundamental un respaldo normativo, una adecuada planeación presupuestal y la participación de diversas áreas del Ayuntamiento.

Toma la palabra el Síndico Municipal Lic. Juan Carlos Sánchez Llanas para hacer mención de los siguiente en caso de que se aprobara quien sería el responsable de asignar el director del área, donde da respuesta el Secretario General LIC. JUAN GUADALUPE FLORES MIRANDA y menciona que en base a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí es el Oficial Mayor por lo cual el sería el facultado para hacer la asignación del director del área en mención.

Toma la palabra la Regidora Lic. Daisy Guadalupe Ávila Montes para sugerir que la designación de la dirección en mención sea sometida a votación por cabildo.

Se designa al Secretario General Juan Guadalupe Flores Miranda para la gestión, creación evaluación y seguimiento de la dirección antes mencionada.

- | | |
|--|--------------------|
| LIC. FRANCISCO JAVIER ORTIZ HERNANDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL | A FAVOR |
| C. ELVIA HERNANDEZ
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO | A FAVOR |
| C. JUAN CARLOS SÁNCHEZ LLANAS
SÍNDICO MUNICIPAL | SE ABSTIENE |
| C MA. ELIA ZAMARRIPA LERMA
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO | A FAVOR |
| C. ESTEBAN VÁZQUEZ MATA
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO | A FAVOR |
| C. MA RAMONA GARCÍA RAMÍREZ
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO | A FAVOR |
| C. ABEL JACOBO CORONADO
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO | A FAVOR |
| C. DAISY GUADALUPE ÁVILA MONTES
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO | SE ABSTIENE |

ACUERDO: EL HONORABLE CABILDO APRUEBA POR MAYORÍA DE VOTOS LA APROBACION DE LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGULACIÓN TERRITORIAL. SE DESIGNA AL SECRETARIO GENERAL JUAN GUADALUPE FLORES MIRANDA PARA LA GESTIÓN, CREACIÓN EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA

6.- ASUNTOS GENERALES

En voz del Secretario General LIC. JUAN GUADALUPE FLORES MIRANDA manifiesta dejar abierta la asamblea para cualquier

MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
SECRETARIA
MUNICIPAL

comentario o propuesta, sin embargo el Secretario General, manifiesta creer conveniente dar seguimiento de la carpeta de investigación CDI/FGE//D01/01298/25 de la cual manifiesta se ha hecho la ampliación de la denuncia por el delito de robo, daño a las cosas, en la cual se señala como presunta responsable a María de la Luz N, de la cual por cuestiones de protección de datos personales no se manifiesta el nombre completo.

Toma la palabra el Síndico Municipal Lic. Juan Carlos Sánchez Llanas para manifestar que el departamento de la Coordinación de Desarrollo Social a estado llevando algunos contratos de ampliación de red eléctrica en donde no coincide el domicilio del contrato con la documentación relativa al procedimiento. Manifiesta nuevamente el Síndico Municipal Lic. Juan Carlos Sánchez Llanas que respecto a las concesiones de pozos donde hace mención que la Coordinación de Desarrollo Social está elaborando tramites respecto a las mismas sin tomarlo en cuenta. Por tal motivo se requiere la presencia del Coordinador de Desarrollo Social C. Ricardo Rete Martínez.

Toma la palabra el presidente municipal Lic. Francisco Javier Ortiz Hernández donde manifiesta que se mande llamar a el coordinador de CODESOL para solventar dudas y aclaraciones.

Hace uso de la voz Lic. Juan Carlos Sánchez Llanas para solicitar la presencia del director de catastro Tec. Jorge Joel Liñán Cárdenas para aclaraciones respecto cobros adicionales.

Hace uso de la voz la regidora Lic. Daisy Guadalupe Ávila Montes para mencionar que no se les ha realizado entrega del informe de Seguridad Publica, para lo que da respuesta el Secretario General Lic. Juan Guadalupe Flores Miranda que ya esta bajo su resguardo y se lo hará llegar vía electrónica.

Manifiesta el Síndico Municipal Lic. Juan Carlos Sánchez Llanas en base a el tabulador del tabulador de sueldos, por lo que el Presidente Municipal comisiono al Secretario General Lic. Juan Guadalupe Flores Miranda para que revise el tabulador de sueldos y salarios, para ver las posibilidades de un ajuste de la dieta de cabildo.

07.-CLAUSURA DE LA SESIÓN

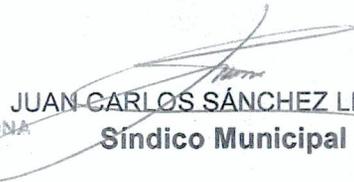
Hace uso de la palabra el, Secretario General LIC. JUAN GUADALUPE FLORES MIRANDA SECRETARIO GENERAL y manifiesta no habiendo más asuntos que tratar se procede a clausurar la presente sesión ordinaria y válida los acuerdos que de ella emanen, siendo las 04:42 pm del día 25 de febrero del 2025.



LIC. FRANCISCO JAVIER ORTIZ
HERNÁNDEZ
Presidente Municipal Constitucional



MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA
H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
PRESIDENTE MUNICIPAL



JUAN CARLOS SÁNCHEZ LLANAS
Síndico Municipal



C. ELVIA HERNÁNDEZ
Regidora de Mayoría



C. MA ELIA ZAMARRIPA LERMA
Primera Regidora



MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA
H. AYUNTAMIENTO
2024 - 2027
SECRETARÍA



C. ESTEBAN VÁZQUEZ MATA
Segundo Regidor

C. MA RAMONA GARCÍA RAMÍREZ
Tercera Regidora



C. ABEL JACOBO CORONADO
Cuarto Regidor



C. DAISY GUADALUPE ÁVILA MONTES
Quinta Regidora



Ante la Fe de la Secretario General del Ayuntamiento
LIC. JUAN GUADALUPE FLORES MIRANDA

Elvia Hernández

El que suscribe el **LIC. JUAN GUADALUPE FLORES MIRANDA**, Secretario General del Honorable Ayuntamiento de **MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.** en uso de las facultades que me confiere el artículo, 78 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, S.L.P.-----

-----**CERTIFICO**-----

Que las presentes copias fotostáticas que comprenden de **09** fojas útiles son copias fiel sacadas de sus documentos originales, las cuales obran en el ACTA DE CABILDO con fecha 25 de Febrero del 2025 (dos mil veinticinco), los cuales tuve a la vista, mismos que fueron cotejados y concuerdan con sus originales. Se extiende la presente certificación para los usos y fines legales que haya lugar, a los 27 días del mes de Febrero del 2025 (dos mil veinticinco).-----

-----**En fe de lo cual sello y firmo.**-----



LIC. JUAN GUADALUPE FLORES MIRANDA
SECRETARIO GENERAL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE MEXQUITIC DE CARMONA S.L.P

